



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2008-2011
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
JUEVES 4 DE JUNIO DE 2008

ACTA SUCINTA: 031
FECHA: 04 de Junio de 2009
HORA DE INICIACIÓN: 9:18 A.M.
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:12 P.M.
PRESIDENTE: H.C. Soledad Tamayo Tamayo
SECRETARIA: Rosa Elena Morales Meneses

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta sucinta No. 028 del 12 de Mayo de 2009

IV

CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO

DESARROLLO

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

La Secretaria informa que siendo las 9:18 A.M. se da inicio a la Sesión Plenaria ordinaria, realizando el llamado a lista, contestando en su orden los siguientes Honorables Concejales: ALVARO ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ARIAS RUBIO, ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO, JORGE DURAN SILVA, RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA LORZA, CARLOS





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ORLANDO FERREIRA PINZON, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON, GILMA JIMENEZ GOMEZ, JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, CELIO NIEVES HERRERA, FELIPE RIOS LONDOÑO, JOSE FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ, ANTONIO SANGUINO PAEZ, ORLANDO SANTIESTEBAN MILLAN, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, MARTHA ESPERANZA ORDOÑEZ VERA, se informa que han contestado el llamado a lista 19 Honorables Concejales, contando con quórum deliberatorio.

Así mismo informa que los Honorables Concejales, CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ y LAUREANO ALEXI GARCIA, presentan excusa.

Por parte de la Administración, asistieron los siguientes funcionarios y se excusaron así: La Secretaría de Desarrollo Económico presentó excusa y como delegada esta la Doctora Martha Madrid Subsecretaria de la Secretaría. El Secretario Distrital de ambiente también presentó excusa y como delegada esta la Doctora Carmen Elena Cabrera- Subsecretaria. La Secretaría Distrital del Hábitat, no ha presentado excusa pero esta como delegada el Doctor Alberto Suárez – Asesor. La Directora del Instituto Distrital de participación Olga Beatriz Gutiérrez se encuentra presente.

Por parte de los Órganos de Control, La Veedora Distrital presentó excusa y envió como delegado al Doctor Carlos Hernández – Asesor

Se registra la presencia de la Honorable Concejal ÁNGELA BENEDETTI VILLANEDA, siendo las 9:35 AM.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales: ALVARO HERNAN CAICEDO ESCOBAR, HENRY CASTRO, DARIO FERNANDO CEPEDAA PEÑA, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, GERMAN AUGUSTO GARCIA ZACIPA, ORLANDO PARADA DIAZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, HUMBERTO QUIJANO MARTINEZ, CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO siendo las 9:45 AM. Se informa que han contestado a lista 28 Honorables Concejales, contando con quórum decisorio.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Es aprobado el orden del día por la plenaria de acuerdo a modificación solicitada por el Honorable Concejal FERNANDO ROJAS, en relación con que en el numeral cuarto pasa el punto de proposiciones. Se leen 3 proposiciones. La primera en relación con Reforma al Decreto 1421 de 1993, de conformidad con solicitud enviada por el Honorable Representante GERMAN OLANO BECERRA, en su



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

calidad de coordinador ponente del Proyecto 029 de 2008 cámara, por el cual se modifica el Decreto 1421 de 1993, cítese a sesión plenaria del Concejo de Bogotá, al Secretario de Planeación, a la señora Secretaria de Gobierno, y al Secretario de Planeación e invítese al Doctor GERMAN OLANO BECERRA, con el objeto de escuchar las inquietudes y observaciones de esta corporación respecto de las modificaciones al Decreto 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá D.C., presentada por la Bancada del Partido Conservador. Se propone por parte del Honorable Concejal ALVARO ARGOTE MUÑOZ invitar también a los Representantes a la cámara por Bogotá.

Se somete a consideración y es aprobada en votación nominal la proposición con: 24 votos por el sí y 3 votos por el no.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, MARIA ANGELICA TOVAR RODRIGUEZ, siendo las 10:00 AM.

La segunda proposición en relación con el debate de control político sobre el SIMIT sistema integrado de multas de tránsito por la pretensión de cobrar el 10% a Bogotá sobre toda clase de multas de tránsito su fundamento legal y sus consecuencias, cítese al Secretario Hacienda, al Secretario de movilidad, al secretario general de la Alcaldía, invítese al contralor de Bogotá, al personero de Bogotá, al Procurador General de la Nación, al Ministro de Transporte o su delegado, al Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, a los Alcaldes de Medellín, Barranquilla, Cartagena y Pereira, proposición presentada por la Bancada del Polo Democrático Alternativo.

Se somete a consideración y es aprobada en votación nominal la proposición con: 25 votos por el sí y 3 votos por el no.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales: OMAR MEJIA BAEZ, JAVIER MANUEL PALACIO MEJIA, JAIME CAICEDO TURRIAGO, siendo las 10:08 AM.

III APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación de Acta sucinta del 12 de mayo de 2009, publicada en página del Concejo, se somete a consideración y es aprobada.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

IV CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO

1. Proyecto de acuerdo No. 101 de 2009: “Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente”. La Secretaría informa que se ha radicado ponencia positiva conjunta.

Se abre el debate y se le da el uso de la palabra por parte de la presidencia al coordinador ponente Doctor OMAR MEJIA BAEZ, quien señala que el proyecto ha sido presentado por la Honorable concejala ÁNGELA BENEDETTI y para ese efecto se tienen en cuenta los siguientes aspectos: se pretende promover un conjunto de medidas con perspectivas del uso del lenguaje de género, con el fin de agenciar transformaciones de la cultura lingüística de las ciudadanas y ciudadanos de Bogotá y luchar frente a la discriminación histórica de las mujeres en los distintos ámbitos, señala la autora del proyecto de Acuerdo, menciona el ponente. No obstante, el coordinador afirma que no comparte esa expresión de discriminación histórica pero comparte el texto del proyecto.

Continua diciendo que se han superado los rasgos de discriminación y hoy por hoy la mujer tiene altísimo grado de participación, no solo en las grandes decisiones del estado sino también en el sector privado. Se enfoca en el sustento jurídico del proyecto, los artículos constitucionales: 1, 2, 13, 43, 93, la ley 51 de 1981 “Por medio de la cual se aprueba la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” en sus artículos 4, 5 y 10. También la ley 823 “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres y especialmente para las niñas” artículos 4, 11, 18, igualmente el Decreto 1398 de 1990 “Por el cual se desarrolla la Ley 51 de 1981” que aprueba la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada por las naciones unidas en sus artículos 2, 5, 6, 7. Decreto 4685 de 1990 “Por medio del cual se promulga el protocolo facultativo sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, el Acuerdo 091 de 2003 “Por el cual se establece el Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital, artículos 2 y 3.

En cuanto a las consideraciones generales del proyecto se habla del lenguaje sexista y el lenguaje incluyente. Entendemos por lenguaje sexista el uso exclusivo de uno de los dos géneros en general el masculino para referirse a ambos, excluyendo al otro aunque sea como en la mayoría de los casos involuntaria dicha exclusión. Los entes reguladores de las lenguas justifican el uso de dicho masculino por el principio de economía lingüística. En general cuando se mencionaba al hombre se incluía a la mujer, pero hoy se quiere reafirmar y hemos confirmado en esta ponencia conjunta con la honorable concejala LILIANA DE DIAGO y quien esta haciendo esta presentación, que es importante adoptar estas



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

medidas que garantizan un trato igualitario y no discriminatorio cuando de referirse a la mujeres se trata.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales: CARLOS ROBERTO SAENZ VARGAS, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTES, EDGAR ALFONSO TORRADO GARCIA, siendo las 10:20 AM.

Continúa el Concejal OMAR MEJIA BAEZ, exponiendo que en efecto la utilización de un lenguaje ha generado interpretaciones que pudieran ser catalogadas como discriminatorias cuando de referirse a la mujer se trata. Así las cosas como se hace referencia a las mujeres y a los barones refleja a su turno el modo como estos genios son tratados dentro de un contexto social determinado, sin duda es conveniente plantear en el momento actual de la lengua los problemas reales que conciernen al sexismo acumulado por una sociedad y un lenguaje cargado de ciertos rasgos antropocéntricos, saber decir y saber escuchar requiere mirar a las mujeres y escuchar sus voces. El hombre universal no es una construcción lingüística sino filosófica y política con la que se subsana la categoría mujer en la categoría hombre y se desaparecen todos sus contenidos de especificidad humana se construye la historia en las mitologías en las religiones a través de las políticas de dominios y sus ideologías cotidianas. Nuestra lengua contiene hace por lo menos mil y un años ambos géneros y los traía consigo desde mil años atrás, es preciso tenerlo presente porque en efecto la lengua es el signo mayor de muestra condición humana que es condición femenina tanto como condición masculina. La lengua expresa las tradiciones patriarcales de quienes la hablan y su expresión no se concatena con la lógica de la jerarquización del pensamiento y de los valores. De esta manera los recuerdos de los hombres de cultura patriarcal se estructuran igual que su discurso por ejemplo su amor por la patria afirma la paz.

Los usos del léxico y de la gramática pretenden en efecto simplificar las palabras y sus contenidos, hay que humanizar las hablas, las conciencias, los imaginarios, las relaciones y todo lo que la lengua expresa al reconocer las mujeres y los hombres, a las niñas y a los niños, a las viejas y a los viejos, a las humanas y a los humanos, aunque nos tardemos con las frases mas largas.

En general de lo que se trata es de corregir una situación que se venia dando y que seguramente poco a poco la vamos a superar en la medida en que se entienda el alcance y el contenido de este proyecto de acuerdo que ha presentado la doctora ÁNGELA BENEDETTI. A diferencia de lo que muchos creen genero gramatical y sexo no son como muchos ingenuos usuarios de la lengua pueden creer conceptos equivalentes o idénticos. Hay lenguas que no han desarrollado la expresión del género, en otras como la nuestra no siempre el género gramatical coincide con el sexo biológico (masculino y femenino).





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Cada día es mas notorio que las mujeres actuales van ocupando lugares que antes eran prohibidos (ministras, conductoras de autobús, empresarias, guardias civiles, catedráticas, teólogas, concejales). Años atrás esa colectividad de seres autónomos no existía, por todo lo anterior es necesario que en todos los eventos públicos y medios de comunicación de las entidades distritales y entidades privadas se haga uso del lenguaje con perspectiva de género, en todas las intervenciones y alocuciones que se realicen. Del mismo modo es necesario que todas las entidades del carácter distrital hagan uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos oficiales, que sean difundidos y por supuesto previamente elaborados ejemplo acuerdos, decretos, resoluciones, conceptos, oficios, periódicos, folletos, afiches, pancartas, paginas web, entre otros.

En general la competencia del Concejo para este acuerdo esta contenida en el Decreto 1421 artículos 12 numeral 1 y 10. Nos permitimos rendir ponencia positiva para primer debate al proyecto de acuerdo numero 101 de 2009 “Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje con perspectiva de genero”. Firman esta ponencia la Honorable concejala LILIANA DE DIAGO y el concejal OMAR MEJIA.

Se registra la presencia de la Honorable Concejal: LILIANA DE DIAGO siendo las 10:33 AM.

Se le concede el uso de la palabra a la Autora del Proyecto ÁNGELA BENEDETTI, quien manifiesta que por el hecho de no sentirse discriminada no significa que no exista la discriminación y que hay datos estadísticos que lo demuestran de manera muy clara, si se miran las cifras de desempleo de cada 3 desempleados dos son mujeres. Y las mujeres devengan el 17% menos de lo que devengan los hombres, esto indica que si existe discriminación. Por ultimo señala que esto no es un tema banal, no pretende simplemente hacer un cambio gramatical de palabra sino reconocer el papel preponderante de las mujeres y lee un articulo escrito por la profesora Florence Tomas *“No se trata de revisar todos los textos del mundo escritos por hombre o mujeres, no estoy pidiendo a Héctor Abad Faciolince que escriba su próxima novela con lenguaje incluyente, no estoy pidiendo que reescriban 100 años de soledad con lenguaje incluyente. Solamente hablo de sentido común. Se trata de reconocer y descubrir cuanto es vital para nosotras es ser nombradas y donde nuestro ocultamiento es de suma gravedad para la construcción de nuestra identidad y el reconocimiento de nuestra participación en la administración del mundo, en este sentido exigimos ser nombradas en documentos oficiales, declaraciones, discursos políticos, constituciones, leyes y decretos, y por sus puesto y con mayor razón en textos escolares, en escritos de política social y en textos universitarios e investigaciones científicas, en editoriales y artículos de prensa, en comerciales y en todo lo que se refiere a la dinámica de la vida cotidiana”*.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

La presidencia le otorga el uso de la palabra al concejal JAVIER PALACIO, quien manifiesta que es un Acuerdo interesante, que tiene un buen sentimiento, señala que los que están encargados de regular esta materia es la Real Academia, sería también Caro y Cuervo encargados de manejar el idioma, porque básicamente se basa en la costumbre que es aquella que por usos repetitivos o uniformes llevan a que realmente se desarrolle la utilización de actos, oficios o de las mismas palabras. Continúa diciendo que estaríamos obligando a que ciertas entidades distritales de alguna forma llegaran a tener equívocos dentro de la lengua castellana o española y además se pregunta si tendría que aplicarse con carácter nacional. Señala que este es un tema con todo el desarrollo de nuestro idioma y tendríamos que obligar a cambiar básicamente hasta ciertas palabras del diccionario. Afirma que una mujer no es mas o menos importante si se le dice concejal o concejala sino que realmente hemos encontrado que las mujeres en este país tienen gran importancia, ir a esa practica de buscar cambios formados en nuestra historia o costumbre o básicamente en nuestro mismo idioma.

Expresa que el concejo de Bogotá no es el encargado para regular esta materia y que los encargados son la Real Academia, Caro y Cuervo, entidades que han hecho un estudio profundo sobre el lenguaje, entonces este proyecto de acuerdo generaría una falta de comunicación o mala utilización del lenguaje. Se debe revisar este proyecto de forma mas clara y adecuada, pero reafirma que no esta diciendo que este no sea un muy buen proyecto sino que los encargados de esta materia y la regulación son otros.

Se somete a consideración la ponencia, la secretaria del Concejo informa que es aprobada la ponencia positiva conjunta. La presidencia ordena la lectura del titulo, las atribuciones, y el articulado del proyecto en discusión, que es leído y aprobado.

Se registra la presencia del Honorable Concejal: ANDRES CAMACHO CASADO, siendo las 10:43 AM.

La Presidenta le otorga la palabra al Concejal CARLOS VICENTE DE ROUX, quien se pronuncia señalando que resalta la importancia de este proyecto y propone dos perfeccionamientos se refiere a que es un Acuerdo que va a ser emblemático. La primera propuesta es en relación a controlar el orden de los artículos y el que esta de primero pase al segundo o al tercer lugar porque el acuerdo debe abrir con un artículo que traiga una disposición normativa, un mandato y que la definición de lo que consideramos lenguaje incluyente sea un párrafo o sea un articulo que continúe o que vaya después del que emite la orden respectiva. La segunda observación es que debido a que se define el lenguaje incluyente pero después se utiliza otra categoría que es lenguaje con



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

perspectiva de genero, esas dos categorías se podría unir perfectamente y decir *para los efectos de este acuerdo se entenderá como lenguaje incluyente y con perspectiva de genero el que y se define*. Con esas dos apreciaciones si caben para una iniciativa excelente.

Se le otorga la palabra al Doctor OMAR MEJIA quien señala que le parece viable una parte de la propuesta del concejal DE ROUX en el sentido de no comenzar el acuerdo con la definición sino con una norma imperativa que establece con claridad el alcance y contenido de la iniciativa en ese sentido se podría cambiar el articulo tercero convertirlo en el primero y el primero convertirlo en articulo tercero, de esta forma se le acepta al concejal CARLOS VICENTE su propuesta. En cuanto a la propuesta de perspectiva de género afirma el ponente que enredaría el proyecto y además podría considerarse como una modificación de fondo que implicaría devolver el proyecto a la comisión.

El Honorable Concejal JORGE DURAN, manifiesta que lo único que se debe cambiar es el orden del articulado, la segunda propuesta no porque obligaría a devolver el proyecto lo cual seria una modificación de fondo.

Hace uso de la palabra el Honorable concejal HENRY CASTRO, da lectura al articulo 73 del reglamento interno del Concejo que señala que *en el segundo debate no se podrán introducir modificaciones o adiciones al texto aprobado por la Comisión*. No obstante, la presidencia señala que es una modificación de forma y ordena a la Secretaria del concejo someter a consideración el articulado del proyecto a la plenaria. El proyecto de Acuerdo es leído y aprobado con la modificación presentada.

2. Proyecto de acuerdo No. 118 de 2009: “Por medio del cual se establece el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones”. La Secretaría informa que se ha radicado una ponencia positiva por la Doctora LILIANA DE DIAGO y una ponencia negativa por el Doctor LAUREANO ALEXI GARCIA PEREA.

Se le otorga el uso de la palabra a la Doctora LILIANA DE DIAGO para rendir ponencia quien manifiesta que el objeto del proyecto es establecer espacios de participación para ciudadanos y ciudadanas, actores de organizaciones, y organismos vinculados en su cotidianidad al tema de la propiedad horizontal buscando el establecimiento de un Consejo Distrital de Propiedad horizontal que sirva de eje articulador con las políticas distritales de esta materia. La exposición de motivos de este proyecto de acuerdo señala que es importante darle trámite a este proyecto de acuerdo en la medida que propende y fortalece las iniciativas de descentralización. Señala que este a sido un gran paso que se consolido con la creación de las Alcaldías Locales, de conformidad con lo expuesto en el artículo



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

40 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Acalde Mayor de Bogotá puede delegar las funciones que le asigne la Ley o los acuerdos en otros funcionarios Distritales entre ellos en los Secretarios de despacho, en los Alcaldes Locales, es el tema relacionado con los casos de propiedad horizontal en el cual a los Alcaldes Locales les compete dar trámite a todos los asuntos relacionados con el régimen de propiedad horizontal y el Decreto 192 de 2002.

Continua señalando que teniendo en cuenta que el tema de propiedad horizontal es un tema descentralizado es necesario crear un Concejo Distrital de Propiedad Horizontal que sirva de eje articulador con las políticas distritales en esta materia teniendo en cuenta que en diferentes localidades se han creado Consejos Locales de propiedad Horizontal, este sería un ente de carácter consultivo y participativo que reuniría todas las inquietudes y necesidades, propuestas y proyectos de cada una de las localidades. Afirma que establecer el Consejo permitiría el fortalecimiento del ejercicio de los consejos locales de propiedad Horizontal que viene adelantando labores como presentar iniciativas a la Junta Administradora Local y a las autoridades competentes en el plan de inversión anual de propiedad horizontal, son interlocutores y enlaces de la ciudadanía y las autoridades locales, velan por el cumplimiento de las normas que rige la propiedad horizontal, están encargados de generar cultura, convivencia y promueven la participación ciudadana. El consejo distrital será una entidad que sirva de concertador entre las diferentes entidades del Distrito, será un espacio de articulación entre los actores institucionales, locales y sociales que benefician la formación y fortalezcan los espacios de comunicación, estas funciones son tomadas del Acuerdo local 005 del 2007. Este concejo genera espacios de representatividad dando la relevancia que cada grupo asume con sus causas.

Indica que el propósito de este proyecto de acuerdo es generar un espacio que invite y contribuya a la discusión en torno a estos temas. A nivel Distrital se puede destacar que después de la creación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal se han venido trabajando espacios de promoción para las poblaciones relacionadas con la propiedad horizontal que han buscado vincularlos en procesos de organización social, de planeación local, intervención en lo público en consideración a lo anterior ratifica su ponencia positiva.

Ante la ausencia del otro ponente del proyecto se le otorga el uso de la palabra a los autores del proyecto, el Doctor EDWARD ARIAS, manifiesta que con la Administración hay algunas modificaciones que en últimas no son de fondo sino de forma que se pueden leer para poner a consideración.

El Concejal CARLOS GALAN señala que las propuestas de modificaciones podrían ser consideradas de forma, interesa que la plenaria las conozca para que de su opinión y se tome una decisión al respecto. Afirma que se debe devolver a la



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

comisión el proyecto por las siguientes razones: modificaciones al articulado en lo que tiene que ver con los integrantes, el periodo de permanencia de los integrantes, las funciones, la perdida de la calidad de delegados y la prohibición de recibir estipendio por su participación indica que es todo lo relacionado con la conformación del Concejo de propiedad Horizontal, entonces manifiesta debe quedar claro que para esto se plantea la devolución a la comisión de este proyecto de acuerdo.

Ante la ausencia del ponente Doctor LAUREANO ALEXI GARCIA PEREA, quien presenta ponencia negativa procede la Secretaria a dar su lectura.

El concejal OMAR MEJIA BAEZ señala que tiene un documento del Gobierno Distrital que plantea devolver el proyecto a la comisión y este coincide con la solicitud de la plenaria, pero además no se sabe si en las modificaciones hayan incluido una que llama la atención y tiene que ver con la edad mínima para ser integrante de ese Consejo y dice que la edad mínima serán 14 años, si se va a devolver a la comisión este debe ser uno de los puntos a considerar, porque señala que un niño o niña de 14 años como integrante de un Consejo de esta naturaleza no es viable.

Es puesto a votación la ponencia negativa del Honorable Concejal LAUREANO ALEXI GARCIA PEREA, para si es del caso devolver este proyecto a la comisión respectiva.

El concejal OMAR MEJIA BAEZ señala que no es necesario votar las ponencias, el proyecto esta votado en comisión, simplemente se debe devolver y después se aprobarán las ponencias cuando regrese.

Esta sugerencia del Doctor MEJIA es acogida por la presidencia y se devuelve a la comisión, como lo solicita la Administración y los autores, el proyecto de acuerdo que ha sido puesto a consideración para que se produzca una revisión del conjunto del articulado.

El concejal JORGE DURAN SILVA expresa que se deben aprobar las ponencias, por lo que ante esta discusión procede la Secretaría a dar lectura al artículo del Reglamento Interno del Concejo que regula este asunto. Artículo 78, en su párrafo/ Devolución del proyecto. Se da lectura, entonces señala la presidencia queda claro que el proyecto es devuelto a la comisión sin aprobar las ponencias, se acoge la propuesta del Doctor MEJIA, para que el proyecto sea devuelto a la comisión respetiva. Es sometida a consideración por la Secretaria del Concejo la devolución del proyecto y es aprobada por los honorables concejales.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Se registra la presencia del Honorable Concejal: JOSE JUAN RODRIGUEZ RICO.

3. Proyectos de acuerdo No. 087, 098 y 121 de 2009 (Acumulados por unidad de materia): “Por medio del cual se reglamenta la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones”. La Secretaría informa que se han radicado tres ponencias positivas de los Doctores CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO, CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ y LAUREANO ALEXI GARCIA PEREA y se cuenta con conceptos positivos de la Administración. Por otra parte se radica impedimento del Honorable Concejal FELIPE RIOS LONDOÑO.

Se le otorga el uso de la palabra a la concejala CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO, ponente del proyecto quien manifiesta que en comisión quedaron algunas preocupaciones relacionadas con el tema de los recicladores, se hicieron algunas modificaciones para que existiera una garantía al trabajo del reciclaje de las personas que trabajan en este medio en el artículo 5. Solicita la ponente la devolución del proyecto a la comisión de Gobierno para no menoscabar el derecho de las personas que se dedican al reciclaje.

Se le otorga el uso de la palabra al Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA, quien señala que se estudio profundamente en conjunto con la Administración los tres proyectos de acuerdo que se unificaron y aprobaron en la comisión respectiva, quedaron observaciones de la asociaciones de reciclaje sobre que se debía dar una apertura para que ellos no perdieran su trabajo relacionado con el manejo de las bolsas, porque a partir de este proyecto de acuerdo las bolsas deben ser entregadas a los operadores de la recolección de escombros y de aseo cerradas, entonces ellos lo recicladores no podrían sacar algunos residuos que les pudieran interesar desde el punto de vista económico. Por ello se llega a la conclusión de introducir un parágrafo en la comisión de Gobierno, en el artículo 5 de este proyecto de acuerdo, por ello solicita que el Honorable Concejal HUMBERTO QUIJANO lea el parágrafo introducido por los autores del proyecto de acuerdo. Continúa manifestando que este proyecto esta encajado con lo que establece la Ley 1259 de 2008, por ello los recicladores deben trabajar de acuerdo con ella. Solicita sea devuelto el proyecto a la comisión y sea introducido el parágrafo. Por ultimo, llama la atención en relación con que la Ley 1259 establece un año para su reglamentación y este vence el 18 de Diciembre de 2009.

Hace uso de la palabra el Honorable Concejal HUMBERTO QUIJANO y se refiere a que el propósito de que se solicite devolver el proyecto a la Comisión busca a través de la inclusión de un parágrafo, la aprobación del mismo y de esa forma se le pueda garantizar a los recicladores o recuperadores de oficio la no exclusión del derecho al trabajo, se pretende garantizar el derecho al trabajo toda vez que el sistema operativo de reciclaje no ha permitido las acciones económicas para la





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

inclusión de esta población. El artículo 5 del proyecto en su numeral 6 es leído por el ponente y a continuación también es leído el párrafo que señala: *“la autorización que concede este numeral 6 del artículo 5 procede para los recuperadores debidamente acreditados por la autoridad distrital siempre y cuando una vez realizada la recuperación dejen las bolsas y recipientes debidamente cerrados”*. Señala que esta propuesta de párrafo abre la posibilidad para que la Ley cree una restricción bastante marcada contra los recicladores.

Se otorga el uso de la palabra al Concejal CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO para que realice una pregunta y manifiesta que la norma legal define unas infracciones, ósea señala que nos estamos moviendo en el terreno del derecho sancionatorio entonces esa Ley describe como conducta típica que presta mérito para una sanción la de destapar y extraer parcial o totalmente sin autorización alguna el contenido de las bolsas, pero ustedes articulan a eso una autorización. Por favor, es importante que expliquen como es el diseño que se propone, hay una Norma legal que tipifica esa conducta como merecedora de una sanción y ustedes introducen una autorización, debemos entender eso.

Habla el Concejal FERNANDO LOPEZ, quien señala que esta de acuerdo a que se le debe hacer una revisión más profunda, no solo del párrafo sino en el tema de la autoridad ambiental, afirma que no es claro cuáles son los requisitos para expedir esas licencias. Como se van a comprometer unas licencias cuando la Administración Distrital no sabe como reglar el tema de las personas que se le expedirá la licencia y como se establecerá el comparendo. Indica que el comparendo no puede limitarse a con quien pueda desempeñarse el oficio. El tema debe tratarse desde el Plan maestro de residuos sólidos, cual es la política que se va a llevar a cabo, como se van a establecer las plantas de reciclaje, quienes la van a operar. El proyecto debe ser revisado a fondo en la comisión por último indica el concejal.

Se le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ANTONIO SANGUINO, quien manifiesta que hay objeciones al conjunto del articulado del proyecto por lo cual la devolución a la comisión no puede ser solo para introducir un párrafo sino para que se rediscuta el contenido del articulado, entre otras cosas porque el articulado pretende replicar una Ley que nosotros tampoco compartimos. Como Concejo de la Ciudad no podemos enviar el mensaje de que dejamos alguna duda sobre la actividad de los recicladores y sus organizaciones y asociaciones. Afirma que deberíamos esperar a que la Administración Distrital nos diga cual es el Plan de reciclaje que la ciudad va a tener, como esta incorporada la actividad del reciclaje en el plan maestro de disposición de basuras y cuales son las decisiones del Distrito en esa materia porque no se puede en beneficio de los grandes operadores de basura afectar a un gremio especialmente vulnerable como es el gremio de los recicladores.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Hace uso de la palabra el Honorable Concejal FERNANDO ROJAS quien señala que es mas que un párrafo lo que se debe estudiar, señala que es una ley peligrosa, porque esta diciendo que un Alcalde es casi un policía y podría llevar en arresto a la gente por haber tomado una bolsa de basura. Señala que hay normas superiores que hemos suscrito y nos señalan que no podemos aplicar una ley abiertamente inconstitucional. Por otra parte indica que se deben escuchar a las organizaciones de recicladores y solicita leer constancia escrita de sus comentarios a este proyecto de acuerdo. La secretaría procede a realizar la lectura respectiva.

Se registra la presencia del Honorable Concejal HIPOLITO MORENO GUTIERREZ, siendo las 11:55 AM

Se le concede el uso de la palabra al Concejal CARLOS VICENTE DE ROUX, quien señala que prospera la idea de que regrese a la comisión. No obstante, el punto es ¿para que se vuelve?, porque no puede ser únicamente para agregar un párrafo al artículo 5, es para replantear el conjunto del tema. Indica que esta Ley esta demandada por inconstitucional, la Corte Constitucional ha sido muy sensible al tema de los recicladores incluso exhortó al Concejo de Bogota para que tomara medidas positivas a favor de la población recicladora y acaba de hacerlo en relación con el botadero de Navarra en Cali. Es una Corte muy sensible al tema que ha recibido una demanda solidamente sustentada y fundamentada contra la ley que nosotros nos propondríamos reglamentar, es un primer punto sobre el que llamo la atención. El segundo punto es que la propia Ley le dice al Gobierno Nacional en el artículo 22 que tendrá 6 meses contados a partir de la vigencia de esa Ley para reglamentar el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental fijado por la misma y ustedes saben bien Concejales que el reglamento emitido por el Presidente de la Republica se pega a la Ley y crea un cuerpo normativo complejo y completo. Manifiesta que le parece que no pueden pasar a reglamentar el comparendo ambiental en el ámbito del distrito capital, hasta que no se conozca el reglamento que a su vez habrá expedido el Gobierno Nacional, con cobertura en todo el territorio Colombiano. Debemos esperar como mínimo ese reglamento que esta por expedirse por el Gobierno Nacional.

Continua señalando que en tercer lugar hay otros caminos para conciliar los derechos constitucionales de la población recicladora con esta Ley defectuosa e inconstitucional uno es el que se ha ensayado en el ciudad de Cali, propone que la comisión en su momento lo estudie porque no opera la autorización por vía general sino que se encuentran otras vías para armonizar las pretensiones de esta Ley con los derechos constitucionales de la población recicladora. Entonces la comisión debe analizar esas otras experiencias normativas como la de la Sultana del Valle.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Por ultimo afirma que encuentra en el proyecto problemas de constitucionalidad porque nos estamos metiendo con el tema del derecho sancionatorio que tiene que ver con la adecuada tipificación de las conductas que van a ser objeto de sanción, entonces la comisión debe analizar eso con mucha cautela, lo que tiene que ver con los principios del derecho sancionatorio, y la Corte Interamericana de derechos humanos señalo que los principios generales del derecho sancionatorio validos para la Ley Penal se aplicaran no solo respecto de normas penales sino de todas las normas que imponen castigos o sanciones, incluidas las normas administrativas. Por ultimo se deben mencionar muchas observaciones de carácter técnico al articulado, de articulación entre normas por ejemplo el brevario be términos que debería llamarse glosario de términos, la definición de áreas de uso público que termina mezclando la áreas de uso publico con el amoblamiento urbano, la definición de recicladores, la definición de usuario, establece que se elaborara un Plan de Acción y se convierte un tema de mucha envergadura cual es este de un Plan de Acción, de recuperación del ambiente, en un apéndice de un tema mucho mas especifico que es el de la utilización de los recursos provenientes del comparendo ambiental. Fundamenta con todo esto la propuesta de que sea regresado a la comisión para que sea analice en su integralidad.

Se registra la presencia del Honorable Concejal GUSTAVO ALONSO PAEZ MERCHAN, siendo las 12:05 PM

Presenta moción de orden el Concejal JORGE DURAN, los que pueden calificar una ley como inconstitucional son lo Honorables Magistrados de la Corte Constitucional. No estoy de acuerdo con lo que han planteado referente a que no le demos tramite a este proyecto hasta tanto no se decida en la Corte Constitucional la demanda porque se tiene unos términos. Solicita que el debate se de en la comisión respetiva, solicita que se declare la suficiente ilustración y se devuelva el proyecto de acuerdo para revisar el articulado.

Se le otorga el uso de la palabra al Concejal ALVARO ARGOTE, quien manifiesta que existen los elemento suficientes para devolver este proyecto máxime que hay una sentencia desde la semana pasada a la que hace referencia el Concejal CARLOS VICENTE DE ROUX que es la sentencia T 291 de 2009, que se refiere a la Ley 1259, entonces mal podríamos tramitar un Acuerdo que contrarie la sentencia, por eso hay consenso para que este proyecto por todo su contenido sea devuelto y estudiado en la comisión.

Se le otorga el uso de la palabra al Concejal ORLANDO SANTIESTEBAN, quien señala que se suma a las voces de devolver el proyecto a la comisión, se debe medir muy bien el impacto ambiental y social que tiene esto, las personas que se dedican a esto son familias que históricamente se han dedicado a esto. Y le han



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

hecho un inmenso favor a la ciudad desde hace muchos años, no podemos abrir un camino a la privatización de estas actividades, que se favorezcan unos intereses o unos monopolios económicos en particular y que pretendan adueñarse del negocio del traslado de la selección y del almacenamiento del reciclaje, el concejo debe ser muy cuidadosos en este tema y de la revisión del proyecto.

Se le otorga el uso de la palabra a la Concejala GILMA JIMENEZ, quien señala que debemos ser responsables, existe una ley que esta demandada es inconstitucional y nosotros no podemos conducir a las personas que necesitan de esa actividad en un sendero de ilusión que puede terminar en un problema peor. El tema del reciclaje debe organizarse de forma mucho más fuerte con menos diferencias y enfrentamientos entre ellos mismos. A mi lo que me preocupa es que le hagamos creer a la gente que a través de nosotros podemos esquivar un mandato de Ley, por encima del acuerdo esta la Ley y ella esta vigente.

Se le otorga el uso de la palabra a la Concejala CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO, quien señala que en la Comisión de Gobierno se abrió el debate a este proyecto, se hizo un debate amplio donde se escucharon todas las propuestas, se hizo una mesa de trabajo para articular las propuestas con los ponentes, autores y la Administración y no se recibieron comentarios acerca del proyecto y ahora en plenaria muchos de los concejales que estaban de acuerdo ahora manifiestan estar en desacuerdo con la mayoría del articulado. Indica que eso no le parece porque no se trata de redimir en el tiempo lo que no se hizo en comisión. Por otra parte no es cierto que no se hayan reunido con los recicladores porque ellos se han reunido con muchos de los autores del proyecto para concertar y tener en cuenta sus opiniones.

Se le otorga el uso de la palabra al Honorable Concejal HUMBERTO QUIJANO, quien señala que decir que este proyecto quiere sacar a los recicladores no es cierto porque si se lee el artículo 5 numeral 6 dice *destapar y extraer total o parcialmente sin autorización alguna*, cuando usted dice es que están creando una autorización yo no puedo hablar de un muerto sin haber un vivo el párrafo habla de abrir, destapar sin autorización significa la existencia primero de una autorización entonces no estamos pasando por encima de la Ley. Por otra parte reglamentar no implica copiar al pie de la letra la Ley sino asumir del espíritu de la Ley las definiciones propias a cada circunstancia.

Se le otorga el uso de la palabra al Honorable Concejal FERNANDO ROJAS, quien manifiesta que esta Ley es una camisa hecha sobre las empresas de aseo a efectos de poder tomarse todo el reciclaje en este País. Esta Ley señala que al reciclador se le puede mandar a la cárcel, cuando eso es de la categoría del derecho penal.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Se somete a consideración de la Plenaria la devolución del Proyecto de Acuerdo para que se trabaje en la comisión de Gobierno. Es aprobada la devolución del proyecto por la Plenaria para el estudio de todo el articulado.

4. Proyectos de acuerdo No. 019 de 2009 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004”. La Secretaría informa que se han radicado dos ponencias una positiva y una negativa y se radico concepto por parte de la Administración, dándole viabilidad al proyecto de Acuerdo.

Se hace verificación de quórum y se informa que contestan el llamado a lista 29 Honorables Concejales contando con quórum decisorio.

Se le otorga el uso de la palabra al Concejal ALVARO ARGOTE MUÑOZ como ponente coordinador del proyecto quien manifiesta que viene de tener dos ponencias positivas en comisión, señala que este proyecto tiene como propósito adecuar el Acuerdo 131 de 2004 que ya se aprobó a la reforma Administrativa que hizo este Concejo en el año 2006 y además de adecuar es un proyecto de acuerdo que busca cumplir con lo que esta reglamentado en al Constitución particularmente en el artículo 20 sobre el derecho a la información, el articulo 40 de la constitución, también nuestro decreto ley 1421 en el articulo 6 sobre la participación y la veeduría de los ciudadanos y ciudadanas. Indica que es un Proyecto de Acuerdo que tiene todo el soporte jurídico. Tiene concepto favorable de la Administración Distrital, de la Secretaria de Hacienda en donde manifestó que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 819 de 2003 este proyecto de Acuerdo no genera impacto fiscal, tiene las razones fundamentales y por esa razón como coordinador de los ponentes ratifica su ponencia positiva. Continua señalando que es un proyecto que conviene para que los gobiernos le den la garantía a los ciudadanos de tener la información debidamente. En el Acuerdo 131 de 2004, no estaba considerado poner la información desde los servicios tecnológicos, con mas tiempo de anticipación para que los ciudadanos puedan ejercer ese derecho, puedan tener esa información suficiente, para que los Gobiernos en Diciembre de cada año hagan la rendición de cuentas de ese ultimo año, porque en el Acuerdo 131 esta fijado que se hará en el tercer mes siguiente. Por ultimo indica que para el ultimo año de un Gobierno que se va ese gobierno se va sin rendir cuentas del último año, entonces se pide en este acuerdo que en el ultimo año del periodo constitucional de cada Gobierno, ellos antes de irse dejen la rendición de cuentas de lo que fue su gestión desde el poder ejecutivo. Esa es la pretensión del Proyecto de Acuerdo. Importante para una participación ciudadana mas cierta.

Se le otorga el uso de la palabra al Concejal JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, como ponente del proyecto quien señala que en el debate en comisión se dio una





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ponencia positiva, si embargo, ese día encontramos que habían unas falencias porque existían dudas muy claras en cuanto al impacto fiscal que tendría este proyecto. Manifiesta que el proyecto puede ser muy importante pero no es un secreto que la Veeduría es un órgano mas de burocracia, esperamos que a través de estos proyecto se le de un llamado de atención para que esas actuaciones beneficien realmente a la ciudad, se observo que debido a los informes que se tenían que presentar este proyecto implicaba unos recursos. Se manifestó que generaba impacto fiscal porque inicialmente eso era lo que habían comunicado sin embargo, mediante comunicación del 3 de marzo de 2009 que a continuación lee:” *La veeduría Distrital garantizará una amplia participación de la ciudadanía sobre el particular sugerimos manifestamos que se debe aclarar el tema de la asignación de los recursos necesarios para garantizar la divulgación y participación ciudadana, pues la experiencia de años anteriores indica que se deben utilizar los diferentes medios de comunicación para cumplir con este objetivo lo que conlleva a la inversión de buena cantidad de recursos que la Veeduría Distrital no dispone en sus presupuesto de la actual vigencia*”. Indica entonces, que ese ha sido el único motivo por el cual se hizo cambio de la ponencia y por eso se presento ponencia negativa, ya que no había acuerdos tanto en la Secretaría de Hacienda como en la Veeduría Distrital.

Hace uso de la palabra el Honorable Concejal CELIO NIEVES, como autor del proyecto, señala que es extraño presentar ponencia positiva para la comisión y negativa para la plenaria, pero eso puede pasar si hay razones de fuerza, solo manifiesta que este proyecto de Acuerdo tiene la viabilidad de la Administración en Desarrollo del Decreto 145 de 2004, esta también la viabilidad ofrecida por la Secretaria de Gobierno, hay concepto favorable de la Secretaría General de la Alcaldía soportando este proyecto. Indica que como todos los proyectos que se discuten en el Concejo tienen gasto, sin embargo, una cosa es el gasto y otra el impacto fiscal. Segundo expresa que lo que busca este proyecto de acuerdo es adecuarlo a la nueva estructura Administrativa de la ciudad, porque este proyecto de acuerdo 131 se aprobó en fecha anterior a cuando se aprobó la reforma administrativa que esta en vigencia en una nueva estructura en la capital de la República y por su puesto lo que busca es ofrecer una mejor y real participación de la ciudadanía a la información. Que la Administración y el Gobierno de turno tienen que ofrecer en desarrollo de sus políticas tanto de los informes contables como de las políticas por cada gobernante de turno.

Se somete por parte de la presidencia a consideración de los Honorables concejales la ponencia negativa en votación nominal. Si para ponencia negativa y no para negar ponencia negativa. Se obtuvieron por el si 12 votos y por el no 16 votos, por lo tanto no se aprueba la ponencia negativa. Queda aprobada la ponencia positiva. Se somete a ratificación la ponencia positiva y esta es





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

aprobada. Se somete a consideración el título, las consideraciones y el articulado del proyecto de acuerdo que es aprobado en su totalidad.

5. Proyectos de acuerdo No. 104 de 2009 “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política pública de productividad, competitividad y desarrollo económico y social de Bogotá D.C.”

Se le otorga el uso de la palabra al Honorable Concejal CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON como coordinador ponente de este proyecto quien manifiesta que se ha rendido ponencia positiva por cuanto se ha encontrado Ajustado a la normatividad.

Se le otorga el uso de la palabra a la Honorable Concejala SOLEDAD TAMAYO TAMAYO ponente de este proyecto de Acuerdo quien manifiesta que también ha rendido ponencia positiva.

Se somete a consideración de la plenaria la unificación de las ponencias presentadas por el Concejal FERREIRA y por la Concejala TAMAYO, es aprobada la unificación de las ponencias.

Se le otorga el uso de la palabra al Concejal RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA, quien solicita un cambio de forma referente a que cuando dice social y económico se cambie por socio- económico

Se somete a consideración de los Honorables concejales el título, las consideraciones y el articulado del proyecto de acuerdo que es aprobado en su totalidad.

Siendo las 1:12 P.M. se levanta la sesión

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Presidente

ROSA ELENA MORALES MENESES
Secretaria

Elaboró: Alejandra Gutiérrez Flórez